

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55875 del 19 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO REALIZANDO LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, VIABILIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 9920242930 --- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SANTA FE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES o COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES o RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 1 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: miércoles, 19 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55875 del 19 enero 2025**

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.127661 del 14 ENE 2025.

FLDM.